



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004- 2019- MPMC-J/A

Juanjui, 17 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES-JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;



CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia de los artículos I y II del título preliminar de la ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) consagrada que la Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el próximo 02 de Julio se conmemora el **79° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES Y SEMANA TURÍSTICA DEL DISTRITO DE JUANJUÍ**, y por ese motivo es pertinente compartir con el vecindario las diversas actividades cívico – sociales que demuestren identidad y compromiso de desarrollo, demostrando ejemplares actitudes de buena vecindad en tan importante efeméride;

Que, es deber del Gobierno Local incentivar la participación del vecindario con las diversas actividades cívico – sociales que demuestren identidad y compromiso de desarrollo, así como, resaltando los valores nacionales, regionales y locales, el respeto y veneración a los símbolos patrios;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra entidad así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el Embanderamiento general de las viviendas, locales comerciales e Instituciones Públicas y Privadas;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-DISPONER EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES** de las Viviendas, Locales Comerciales e Instituciones Públicas y Privadas, desde el 26 de Junio hasta el 02 de Julio del 2019; con motivo de celebrarse el 79° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Mariscal Cáceres y la Semana Turística del Distrito de Juanjuí.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto de Alcaldía dará lugar a la sanción correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que se dé el fiel cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.





PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Relaciones Públicas la difusión del presente Decreto de Alcaldía.

**REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



VRLE.A.MPAC-J.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANQUI

*opez*

Abog. Victor Raúl Lopez Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579